

## Información a estudiantes sobre procedimiento para solicitar la expedición del Título Oficial y para la Certificación Supletoria al Título de las Titulaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud.

En primer lugar, comprobar que ha superado todas las asignaturas del plan de estudios y tiene reconocido el nivel de idioma requerido, accediendo al expediente académico personal a través de Universidad Virtual. Para poder iniciar la solicitud de título deben **estar superados todos los créditos de asignaturas, incluido TFG y disponer de la certificación o acreditación de nivel de idioma.**

*¿QUÉ NAVEGADOR UTILIZO? Aconsejamos la utilización del navegador Google Chrome y que realices la petición desde un ordenador. Desaconsejamos la utilización de tablets y teléfonos móviles.*

### A. Acreditación de segundo idioma

Si aún no dispone de la certificación de nivel de segundo idioma o reconocimiento de acreditación externa, debe solicitarlo al Centro de Lenguas Modernas CEALM

- Consultar los [certificados de idiomas que son reconocidos en la UJA](#).
- Plazos para realizar la solicitud de [reconocimiento de acreditaciones externas](#) de segundo idioma.
- Procedimiento de [solicitud de reconocimiento de acreditaciones externas de segundo idioma](#). (Se recomienda usar la opción A a través del formulario).

\*Consulte la [página web de CEALM](#).

### B. Solicitud del Título oficial de Grado

**1) Comprobar. Antes de solicitar el Título (Grado y Máster) deberá de comprobar en Universidad Virtual que cumple con los siguientes requisitos:**

- Haber completado todos los créditos requeridos por el plan de estudios y que sus datos académicos son correctos y completos (menciones, especialidades...)
- Que sus datos personales son correctos y corresponden con los de su documento de identidad (D.N.I. o Pasaporte en vigor). Cualquier error en el título, supondría la necesidad de expedir un duplicado, y requerirá el pago de las tasas correspondientes, demorándose dicho trámite.
- Estar al corriente del pago de todos los recibos relacionados con la titulación que solicita el título, en caso contrario, no se tramitará la solicitud.
- Tener acreditado el nivel de idioma requerido en su titulación. [El procedimiento de reconocimiento de nivel de idiomas se realizará online](#), a través del Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas.

IMPORTANTE! ANTES DE SOLICITAR EL TÍTULO, SOLO PARA QUIENES HAYAN CURSADO TITULACIONES DE PLANES CONJUNTOS (Dobles Grados), deberán cumplimentar [este Formulario](#).

**No inicie la solicitud del título si no cumple con todos los requisitos, ya que esto supone retrasos en su tramitación.**

2) **Solicitar.** ¿CÓMO PUEDO ACCEDER AL TRÁMITE DE SOLICITUD DEL TÍTULO OFICIAL? Para cumplimentar la solicitud se le pedirá que acceda con su usuario de cuenta TIC de la UJA y [pinche en el enlace de formulario de solicitud de título](#).

**¿QUÉ OCURRE SI SOLICITA EL TÍTULO Y NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE INDICADOS?** Se le comunicará vía email, para que pueda realizar las gestiones necesarias para su tramitación. Una vez resuelto, se deberá poner en contacto con la Sección de Títulos en el siguiente enlace: <https://www.ujaen.es/estudios/acceso-y-matricula/informacion-de-titulos>.

**NO SE PROCEDERÁ** a la emisión de la carta de pago hasta que la solicitud cumpla con los requisitos exigidos.

3) **Carta de pago.** Tras realizar la solicitud del título, en unos días (en un tiempo no superior a 10 días hábiles, sin contar sábado, domingos, festivos y periodos vacacionales de la Institución), recibirá **un aviso en su correo electrónico de la UJA**, sobre la disponibilidad de la carta de pago para su abono mediante TPV (enlace al [pago on-line](#)).

\*(No está permitido el pago por transferencia, ni tampoco en ventanilla de Caja Rural, el hacer caso omiso a esta cuestión conlleva la no tramitación del Título).

**EXCEPCIONALMENTE**, para las titulaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud, la Sección de Títulos del Servicio de Gestión Académica de la UJA, realiza un esfuerzo por agilizar el proceso y acortar el plazo establecido (aun así, se precisa de unos cuantos días para su tramitación).

**¿CÓMO SABRÉ SI ESTÁ TODO CORRECTO Y SE HA TRAMITADO BIEN LA SOLICITUD?** La confirmación y justificación de que su Solicitud de Título se ha tramitado de forma correcta, una vez que ha realizado el pago por TPV, es la propia carta de pago (comprobar que en la misma aparece la fecha de pago realizado por TPV, en caso contrario, no se ha efectuado el mismo, y por tanto deberá consultarlo con su Entidad Bancaria).

El Título oficial definitivo tarda entre 8 y 12 meses en recibirse, y recibirá un SMS comunicándole la disponibilidad del mismo donde se facilita [información sobre la retirada del Título Oficial](#).

Más información en el siguiente enlace: [Información y Requisitos](#).

\*Para cualquier aclaración relacionada con la Solicitud del Título Oficial, podrá contactar al teléfono de atención al usuario del Servicio de Gestión Académica 953 21 32 23 o enviar un email [atencionsecretaria@ujaen.es](mailto:atencionsecretaria@ujaen.es)

### C. Solicitud de la Certificación Supletoria Provisional al Título.

Para realizar los trámites de colegiación, en el colegio profesional correspondiente, no es suficiente con el resguardo de pago del título, sino que debe solicitar una Certificación Supletoria Provisional al Título, que incluye el número de Registro Nacional de titulados universitarios oficiales, y está firmado por el Rector.

**No iniciar la solicitud de la Certificación Supletoria Provisional al Título hasta haber solicitado y realizado el pago de la expedición del título.**

**¿QUÉ ES LA CERTIFICACIÓN SUPLETORIA PROVISIONAL AL TÍTULO?** Esta certificación sustituirá al título y gozará de idéntico valor a efectos del ejercicio de los derechos a él inherentes. Incluirá los datos esenciales que deben figurar en el título correspondiente, el número de registro nacional de titulados universitarios oficiales. Será firmada por el Rector. **La validez de la Certificación será de un año a partir de la fecha de expedición de la misma.**

¿INCLUIRÁ MIS CALIFICACIONES? NO. Además, no debe confundirse con la [Certificación Académica Personal](#) que sí contiene las mismas.

¿CUÁNTO TIEMPO TARDARÉ EN DISPONER DE LA CERTIFICACIÓN SUPLETORIA PROVISIONAL? El tiempo estimado de expedición de la misma es de **30 días**, desde que el estudiante realiza el pago (sin contar sábados, domingos, festivos y periodos vacacionales de la Institución). Teniendo en cuenta que como paso previo, hay que obtener el Número de Registro Nacional del correspondiente Ministerio, esto supone el envío del expediente para obtener la correspondiente validación y asignación del número mencionado, por lo que el plazo establecido para su expedición estará supeditado a dicho organismo. EXCEPCIONALMENTE, para las titulaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud, la Sección de Títulos del Servicio de Gestión Académica de la UJA, realiza un esfuerzo por agilizar el proceso y acortar este plazo (aun así, se precisa de unos cuantos días para su tramitación).

**1. Solicitar la certificación supletoria.** Debes acceder, **con tu usuario de cuenta TIC UJA**, a través de este [enlace a solicitud](#) y completar tus datos personales y de titulación. Se recomienda elegir la opción de obtener el certificado supletorio con firma electrónica (no con firma manuscrita), ya que la firma manuscrita retrasa bastante el proceso.

**2. Pagar la solicitud de certificación supletoria.** Tras hacer la solicitud y comprobar los datos, en unos días (**en un tiempo no superior 10 días hábiles**, sin contar sábados, domingos, festivos y periodos vacacionales de la Institución), **recibirá un aviso** en su correo electrónico de la UJA, sobre la disponibilidad de la carta de pago para su abono mediante TPV ([pago on-line](#)).

\*Si entra antes de la comunicación del aviso al trámite de pago, podría no estar disponible el mismo, en ese caso tendrás que esperar. **EXCEPCIONALMENTE, la Sección de Títulos del Servicio de Gestión Académica de la UJA, realiza un esfuerzo por agilizar el proceso y acortar este plazo (aun así, se precisa de unos cuantos días para su tramitación).**

Si tiene alguna bonificación para el pago, **deberá indicarlo en el formulario y subir el documento acreditativo en vigor.**

Precios públicos y bonificaciones:

- Ordinaria: 26,30 €
- Familia Numerosa de Categoría General: 13,15 €
- Familia Numerosa de Categoría Especial: Exento de pago
- Discapacidad  $\geq$  33%: Exento de pago
- Víctima de violencia de género: Exento de pago

**3. Recibir la certificación supletoria.** ¿CÓMO RECIBIRÉ LA CERTIFICACIÓN SUPLETORIA PROVISIONAL AL TÍTULO? Se le enviará desde el email de [titulos@ujaen.es](mailto:titulos@ujaen.es) la certificación supletoria, firmada electrónicamente por CSV con código QR.

\*Para cualquier aclaración relacionada con la Solicitud del Título Oficial, podrá contactar al teléfono de atención al usuario del Servicio de Gestión Académica 953 21 32 23 o enviar un email [atencionsecretaria@ujaen.es](mailto:atencionsecretaria@ujaen.es)

#### **D. TRAMITES DE COLEGIACIÓN**

Una vez obtenida la Certificación Supletoria Provisional al Título oficial, si desea realizar la colegiación, en el Colegio oficial profesional correspondiente (Enfermería o Fisioterapia), según la provincia que desee, deberá contactar con la secretaria del colegio oficial y solicitar cita para efectuar la colegiación.